

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 073-2021-SUSALUD/GG

Lima, 05 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00390-2021/OGPP, de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00657-2021/OGAJ, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 125-2020-SUSALUD/S, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud, por un monto S/ 49, 213.180 (Cuarenta y nueve millones doscientos trece mil ciento ochenta y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento; el mismo que ha sido modificado mediante Resolución de Superintendencia N° 013-2021-SUSALUD/S, que autoriza la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional por el importe de S/ 80,494.00 (Ochenta mil cuatrocientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias. Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 088-2021-SUSALUD/S, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional, por la suma de S/ 131,009 (Ciento treinta y un mil nueve soles y 00/100), por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados. De esta manera el Presupuesto Institucional Modificado a la fecha asciende a S/ 49,424,683.00 (Cuarenta y nueve millones, cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y tres y 00/100) por toda Fuente de Financiamiento.

Que, de acuerdo con el Informe de vistos, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), en el mes de octubre de 2021, se han realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en la "Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Salud" del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud; ello, con el fin de permitir una gestión eficiente y eficaz en la ejecución del presupuesto institucional. Dichas modificaciones se sustentan en las Notas de Modificación Presupuestaria de la N° 00000120 a la N° 00000139;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el mencionado Sistema, el mismo que constituye el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas; asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 precisa que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestaria;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo antes mencionado, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de



Firma Digital
URTECHO PAREDES Rosa
Victoria FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 12:33:32 -05:00



Firma Digital
SOTO BARBA Marco Miguel FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 12:56:45 -05:00



Firma Digital
LOPEZ QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 14:49:40 -05:00

productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, por su parte el numeral 47.2 del artículo 47 del citado Decreto Legislativo, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el inciso i, literal b) del numeral 25.1, del artículo 25 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos, el cual indica que la "Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora" para el mes 10 (octubre) deberá efectuarse hasta el 10 de noviembre de 2021;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 131-2020-SUSALUD/S, vigente a partir del 01 de enero de 2021, el Superintendente delegó al Gerente General la facultad de aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo con los Informes de vistos, las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de octubre de 2021, en el Nivel Funcional Programático, responden a las prioridades de gasto según las actividades y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2021, en las Actividades Presupuestarias que conforman la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1289, el Decreto Supremo N° 008-2014-SA, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud y a las funciones delegadas en la Resolución de Superintendencia N° 131-2020-SUSALUD/S.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias del mes de octubre de 2021 efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Salud del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firmado digitalmente por
URTECHO PAREDES Rosa
Victoria FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 12:33:40 -05:00



Firmado digitalmente por SOTO
BARBA Marco Miguel FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 12:56:59 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 14:49:49 -05:00

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Salud del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud durante el mes de octubre del Año Fiscal 2021.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.


Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.11.2021 14:49:35 -05:00

GUSTAVO ALEXANDER LÓPEZ QUISPE
GERENTE GENERAL (e)



Firmado digitalmente por SOTO
BARBA Marco Miguel FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 12:57:13 -05:00



Firmado digitalmente por
URTECHO PAREDES Rosa
Victoria FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 12:33:48 -05:00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : **R 73-2021-SUSALUD/GG**

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD [000515]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	56,566
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,806
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	44,659
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	26,072	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	9,572	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5002053 IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,806	0
5005393 PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	15,390	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,405
5005671 DESCONCENTRACION DE LA GESTION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,054	0
5006126 GESTION DEL CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE ESTUDIOS, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,707	0
5006131 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTADORAS DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,330
5006132 REGULACION, AUTORIZACION, REGISTRO Y FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	18,165	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					109,766	109,766

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD [000515]

RESOLUCION : **R 73-2021-SUSALUD/GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,500
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,897
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	62,409
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5002303 SOLUCION DE CONTROVERSIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	24,000	0
5005393 PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	15,582
5005670 ATENCION DE RECURSOS IMPUGNATIVOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,500
5005671 DESCONCENTRACION DE LA GESTION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	3,500
5006126 GESTION DEL CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE ESTUDIOS, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	3,088
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	83,991	0
5006132 REGULACION, AUTORIZACION, REGISTRO Y FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	16,515
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					107,991	107,991
TOTAL RESOLUCION :					217,757	217,757



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2021 15:46:23 -05:00

**VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA**



Firmado digitalmente por SOTO
BARBA Marco Miguel FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2021 12:09:58 -05:00

**FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO**